

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 407 de 2011-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Ferrero Martínez, don Ángel Manuel Zaera Ludeña y don Plácido Bolaños Serrano, contra la empresa “Alsace Sistemas Antihurto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Móstoles, a 23 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Se declara la falta de competencia territorial de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles para conocer la demanda formulada por don Rafael Ferrero Martínez, don Ángel Manuel Zaera Ludeña y don Plácido Bolaños Serrano, contra “Alsace Sistemas Antihurto, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por reclamación en materia de despido.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alsace Sistemas Antihurto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.938/11)